



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 AGO. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 665/86

VISTO:

Los convenios bilaterales firmados por los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y la República Argentina que motivó la reciente visita a la Capital Federal del Sr. Presidente de Brasil, Dr. José Sarney; y

CONSIDERANDO:

Que los propósitos que animaron la firma de esos convenios están relacionados con la efectiva integración de nuestros países, dejando abierto el camino para que otros gobiernos democráticos de Latino América puedan incorporarse;

Que se trata de un hecho político trascendente para la historia de las relaciones internacionales entre países de Latino América;

Que si bien no se pueden evaluar con precisión las consecuencias sectoriales sobre las llamadas economías regionales, debemos comprometernos con el espíritu y las trascendencias que animan la firma de los mencionados convenios;

Que esta casa de estudios no puede, de acuerdo a sus misiones y funciones específicas, desentenderse de cuestiones tan importantes como la que motiva esta resolución;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 31 de Julio de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir a los propósitos que animan a la firma de los convenios / de cooperación bilateral suscritos entre la República Federativa del Brasil y / nuestro país.

ARTICULO 2°.- Colaborar en todo cuanto esté a su alcance para hacer efectivos // los acuerdos firmados especialmente en el área de su competencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, dése a la misma la mayor difusión, y siga al Rectorado a sus demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dal Esther
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

J. Carlos Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

José Antonio Vilariño
 Ing. JOSÉ ANTONIO VILARIÑO
 SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 454 - 86